



## Resolución No. 020 21 de febrero de 2023

Por medio de la cual, la Universidad de Manizales efectúa "Inscripción y actualización de semilleros de investigación Universidad de Manizales 2023-2."

El Rector de la UNIVERSIDAD DE MANIZALES en uso de sus atribuciones legales y estatutarias:

## CONSIDERANDO

Que los semilleros de investigación son comunidades de aprendizajes, que se constituyen en escenarios de formación en investigación para estudiantes de pregrado y posgrado.

Que los semilleros están conformados por estudiantes y profesores organizados en función de sus intereses de investigación; comprometidos con la postulación, estudio y resolución de problemas investigativos desde diferentes áreas del conocimiento.

Que los semilleros de investigación tienen como objetivo principal, fortalecer la capacidad investigativa y propositiva en los estudiantes de la Universidad de Manizales para que adquieran competencias que contribuyan a su formación integral, a través de prácticas formativas en investigación y el intercambio de experiencias académicas con otros grupos de investigación de la Universidad y de otras instituciones.

Que los semilleros se articulan al sistema de investigación de la Universidad a través de su vinculación con los grupos y los centros de investigación de las diferentes facultades.

En mérito de lo expuesto;

## RESUELVE

**Artículo 1**. **Convocatoria**. Convocar a los investigadores vinculados a grupos de investigación de la Universidad de Manizales a participar en la convocatoria de *Inscripción* y actualización de semilleros de investigación Universidad de Manizales 2023-2.

Artículo 2. Requisitos. Son requisitos generales de la convocatoria, los siguientes:

El líder del semillero debe ser un investigador de la Universidad de Manizales y estar vinculado a un grupo de investigación avalado por la UM.







- a) El líder del semillero debe tener un proyecto de investigación activo y registrado en la Dirección General de Investigaciones y Posgrados.
- b) El semillero de investigación debe estar conformado por mínimo dos estudiantes de la Universidad de Manizales de programas de pregrado, especialización o maestría.
- c) Registrar propuesta en el sistema de información de la Universidad de Manizales-SIGUM.

**Artículo 3. Inscripción**. El proceso de inscri<mark>pción</mark> del semillero de investigación y del proyecto que los soporta, se debe realizar a través de SIGUM.

Parágrafo: Todo el procedimiento se encuentra en el Anexo 1. Manual de inscripción de semilleros.

**Artículo 4. Cronograma**. Para la inscripción y actualización de semilleros de investigación Universidad de Manizales se ha establecido el siguiente cronograma:

Apertur <mark>a de</mark> la convocatoria	viernes, 03 de marzo de 2023
Cierre de la convocatoria	Miércoles, 29 de marzo de 2023
Publicación de resultados	Viernes, 31 de marzo de 2023

Artículo 5. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Manizales, a los 21 días del mes de febrero de 2023.

Duván Emilio Ramírez Ospina

Rector

